SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. **SC.IJ.DJC.Q.10.001932**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, el **1 de Marzo de 2010** que contiene la constitución de **MICATACE CIA. LTDA.** y de la escritura pública Aclaratoria y Ratificatoria de dicho acto societario otorgada ante el mismo Notario el 19 de Marzo del 2010;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos Nº SC.IJ.DJC.Q.2010.1085 de 11 de Mayo de 2010 y SC.ICI.IC.Q.0263 de 22 de Abril de 2010, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **MICATACE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de Mayo de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

Exp. Reserva 7283959
Nro. Trámite 1.2010.513
RBF/acp

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 611 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de MAY 2010 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO